



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2021-MDS-CM

Sayán, 19 de abril del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: El pedido verbal efectuado por LA REGIDORA FORTUNATA BRAVO ASENCIOS QUIEN SOLICITA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE TRES MONTONES, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, la Regidora Fortunata Bravo Asencios sustenta su pedido manifestando que siendo de prioridad los servicios básicos para los vecinos, y que se aprobaron en sesión de concejo en el año 2020, sobre el mejoramiento del sistema de agua potable en Tres Montones, solicito señor Alcalde, señores regidores al Concejo Municipal la ejecución de la obra "Mejoramiento de Agua Potable en Tres Montones" porque la manguera anterior se revienta constantemente según informe de los vecinos. Asimismo, al haber sido ya aprobada mediante presupuesto participativo, la regidora considera necesario que el pedido sea referente a hacer llegar la preocupación a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural la necesidad y urgencia de la población de Tres Montones para dar solución a esta problemática. Asimismo, habiendo realizado la votación correspondiente, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR A LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL LA NECESIDAD EN EL CENTRO POBLADO TRES MONTONES RESPECTO AL MEJORAMIENTO DE LA OBRA DE AGUA

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisayan.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Sayán
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA

.....
Ing. FÉLIX C. CARRILLO DIESTRA
ALCALDE